



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 290596

V I S T O :

El Expediente N° 10.267/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran solicitudes de readmisión presentadas por los alumnos Laura Marina MOYANO, Silvia Ester PARSONS y José Luis BONATO, en la Carrera de Psicopedagogía;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda otorgar las readmisiones solicitadas y habilitar a los alumnos citados a rendir exámenes finales en el turno Julio-Agosto del corriente año;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

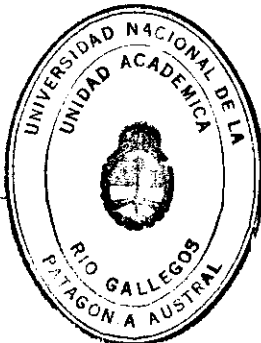
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

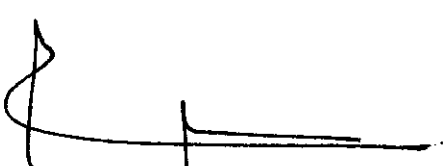
ARTICULO 1º.- READMITIR a los alumnos Laura Marina MOYANO (DNI N° 14.798.596), Silvia Ester PARSONS (DNI N° 24.225.903) y José Luis BONATO (DNI N° 13.938.249), a la Carrera de Psicopedagogía, de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a los alumnos citados en el artículo anterior a rendir exámenes finales en el turno Julio-Agosto del corriente año.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Ing. HECTOR ANIBAL BELLOW
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

161